

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL PUENTE DEL ARZOBISPO

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Alcalde puede otorgar delegaciones especiales a favor de cualquier Concejal para cometidos específicos, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 51.1 de la Ley 35 de 1994, de 23 de diciembre, de la modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, he resuelto:

Primero.- Delegar en el señor Concejal don José Luis Rivas Fernández, la celebración del matrimonio civil entre don Juan Carlos Regidor Monge y doña Ana María Rivas Machota que tendrá lugar el próximo 31 de agosto de 2012, a las 20,00 horas.

Segundo.- Notificar esta resolución a la persona designada para que realice la aceptación de su cargo, con la advertencia de que si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación no hiciera manifestación expresa ante la Alcaldía, la delegación se entenderá aceptada tácitamente.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, a los efectos oportunos.

Cuarto.- La citada delegación será efectiva desde el día siguiente a la fecha de esta resolución.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma la señora Alcaldesa en funciones doña Clara Isabel Casas Toledano.

El Puente del Arzobispo 6 de agosto de 2012.- La Alcaldesa, Clara Isabel Casas Toledano.

N.º I.-6686